



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 584 FECHA 24.06.13

CARPETA N° 1102 / 96

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 828 de 25.03.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1644-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 478,80 m2 100%

Calle/Camino AV. PABLO NERUDA N° 01351 Superficie Primer Piso 95,24 m2 19,89%

Urbana Rural

Propietario NELSON MATUS HERRERA RUT _____
 Domicilio en PABLO NERUDA N° 01351
 Representante Legal ----- RUT -----
 Domicilio en -----

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CLAUDIO VALLAURI FLORES
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: PATRICIO MORALES JARAMILLO
 Calculista: -----
 Supervisor: -----
 Revisor Independiente (si corresponde): -----
 Inspector Técnico (si corresponde) : -----

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL (FRUTERIA) E - 3

98,96 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 98,96 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Presenta Ord.N°:348/2013 otorgada por la Dirección de Transito, la aprobación Acceso Vehicular .
9. El presente permiso aprueba Obra Nueva por 98,96 m2 en un piso destino LOCAL COMERCIAL FRUTERIA.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/ymp